



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 164	Jueves, 23 de febrero del 2023
Primer Periodo de Receso		Segundo Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



- » **Presidenta:**
Dip. Priscila Benítez Sánchez

- » **Vicepresidenta:**
Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo

- » **Primer Secretario:**
Dip. José Juan Estrada Hernández

- » **Segunda Secretaria:**
Dip. Ana Luisa del Muro García

- » **Director de Apoyo Parlamentario**
Lic. Héctor A. Rubín Celis López

- » **Subdirector de Protocolo y Sesiones:**
M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade

- » **Colaboración:**
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

4.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE, DR. PEDRO ZENTENO SANTAELLA EN EL USO DE SUS FACULTADES, SE CONTRATE PERSONAL DE APOYO Y CAMILLEROS, Y ASIMISMO SE DESTINE EQUIPO, MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS AL HOSPITAL GENERAL DEL ISSSTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC. PARA PODER BRINDAR UN SERVICIO DIGNO Y DE CALIDAD A LOS USUARIOS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE, A LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN " CHILE YAHUALICA" CON MOTIVO DE LA PRODUCCIÓN DEL CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA, LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DEL CAMPO, DE ECONOMÍA Y DE TURISMO TODAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA QUE SE IMPULSE DICHA DENOMINACIÓN, SE SOCIALICE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-239-SE-2020, CHILE YAHUALICA Y SE DISEÑEN ACCIONES DE TRABAJO QUE CONSOLIDEN A LA REGIÓN Y EMPODEREN A LOS PRODUCTORES DE CHILE.

7.- LECTURA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 22 DEL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE ZACATECAS.



8.- LECTURA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE DECLARAR EL DÍA 16 DE MARZO DE CADA AÑO, “DÍA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CHILE YAHUALICA.

9.- ASUNTOS GENERALES; Y

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL **ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO DE RECESO**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ**, AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES: **JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ**, Y **ANA LUISA DEL MURO GARCÍA**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 27 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **06 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **10 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0163**, DE FECHA **14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, **SE CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Congreso del Estado de Jalisco.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual proponen se organice una reunión de trabajo con la participación de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Desarrollo Económico y de Turismo y los municipios que integran la región productora del chile de árbol "Yahualica", con el objeto de impulsar su denominación de origen y se socialice la Norma Oficial Mexicana NOM-239-SE-2020, chile Yahualica.
02	Congreso del Estado de Hidalgo.	Remiten escrito, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que presidió los trabajos de su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Receso del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.
03	Congreso del Estado de Yucatán.	Remiten escrito, mediante el cual comunican la integración de la Mesa Directiva y la apertura de su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.
04	Secretaría General de Gobierno del Estado.	Remiten el Expediente Técnico, mediante el cual el Titular del Poder Ejecutivo presenta a esta Legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se autorice al Gobierno del Estado la desincorporación y posterior enajenación bajo la modalidad de donación, de 456 bienes muebles en favor del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas.
05	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Presenta escrito, mediante el cual la Titular del Organismo solicita al pleno de la Comisión Permanente, se le pueda recibir para hacer entrega de su Informe anual de



		las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2022.
06	Auditoría Superior del Estado.	Hacen entrega de los Informes Generales Ejecutivos, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2021, de los Municipios de Apozol, Apulco, Huanusco y Atolinga, Zac.
07	Auditoría Superior del Estado.	Hacen entrega del Informe Específico de Resultados, derivado de la revisión de los recursos destinados al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, por el período comprendido del 12 de septiembre del 2016 al 30 de marzo del 2020.
08	Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac.	Remiten escrito, mediante el cual el Ayuntamiento presenta para el examen y en su caso aprobación de esta Legislatura, la Iniciativa de Reformas a la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023.
09	Diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.	Presentan escrito, mediante el cual manifiestan su respaldo al Movimiento Feminista de Zacatecas, y se suman a la solicitud para que esta Legislatura apruebe la Iniciativa Ciudadana para la despenalización del aborto.
10	Órgano Interno de Control del Municipio de Trancoso, Zac.	De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remiten a esta Legislatura para su atención precedente, el resultado de la investigación realizada a raíz de la denuncia presentada en contra del Presidente Municipal, al contratar a un primo hermano como chofer del Ayuntamiento.



4.- Iniciativas:

4.1

H.LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza**, en mi carácter de integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97, 98 fracción III y 99 del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado miércoles ocho de febrero decenas de médicos, enfermeras, y trabajadores administrativos del hospital general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en la ciudad de Zacatecas, protestaron en el acceso principal de la unidad médica, debido a exigir y denunciar la carencia de equipos e insumos, y que a su vez impide brindar la atención adecuada a los usuarios.

Las trabajadoras y los trabajadores de la salud, han jugado un papel de suma importancia en beneficio las y los zacatecanos, esfuerzos que lamentablemente no han sido reconocidos ni valorados.

Yo como médico, he estado en la línea de batalla salvando vidas, se lo que es estar en una sala de urgencias, se lo que es trabajar a marchas forzadas con los insumos que tenemos, que a veces no contamos las herramientas



necesarias, pero salimos a flote privilegiando la vida y la salud de los pacientes.

Es lamentable que hoy nuestros compañeros del gremio se encuentren trabajando bajo protesta por la falta de equipo e insumos, principalmente en las áreas de oftalmología, neurocirugía, ginecología y esterilización.

Por otro lado, se busca fortalecer al personal de salud con el apoyo a nuestros médicos, de igual forma lograr una homologación salarial, fortalecer e implementar programas de profesionalización de enfermeras, trabajo social, medicina física y rehabilitación, cabe mencionar que el capital humano juega un papel trascendental, por lo que es de suma importancia la contratación de personal de apoyo y camilleros para el hospital, ya que no se cuenta con ellos.

La situación en la que se encuentran las instalaciones del hospital es deplorable, en la cocina el equipamiento se encuentra en pésimas condiciones, un solo elevador cuando funciona, sirva para transportar trabajadores, pacientes, comida, material limpio, ropa, cadáveres, etc. La flotilla de ambulancias con sistema de arrendamiento, se encuentran en muy malas condiciones y la empresa con poca o nula respuesta.

Por otro lado, es importante, contar con escritorios, sillas, baños, vestidores, lockers y áreas de descanso dignas para nuestro personal de salud.

Y así mismo, proporcionar medicamentos, insumos, instrumental y equipo para brindar una atención digna y de calidad a los usuarios.

Dentro de las necesidades de los diferentes centros de trabajo, destacan las siguientes, equipos e insumos requeridos para el servicio de



oftalmología, insumos en el quirófano, carencias en la central de esterilización, instrumental médico, entre otros.

Es por tal motivo, que el día de hoy quiero hacer un llamado enérgico al Presidente de la República, y al Director general del ISSSTE para buscar una solución a esta problemática que aqueja al hospital del ISSSTE en Zacatecas, y se dote de equipo, medicamentos e insumos necesarios para brindar un mejor servicio a los usuarios.

Entiendo que no hay dinero que alcance y que siempre se busca buscar mayores recursos para distintas causas pero también considero que la salud es prioridad y no se le debe regatear.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía popular la presente iniciativa de punto de:

A C U E R D O

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que a través del Director General del ISSSTE, Dr. Pedro Zenteno Santaella en el uso de sus facultades, se contrate personal de apoyo y camilleros, y asimismo se destine equipo, medicamentos e insumos necesarios al Hospital General del ISSSTE en la Ciudad de Zacatecas, Zac. para poder brindar un servicio digno y de calidad a los usuarios.

SEGUNDO. En términos del artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, solicito que el presente punto de acuerdo sea aprobado como de urgente resolución, dada su naturaleza e importancia.



TERCERO. Se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zacatecas, 22 de febrero de 2023.

Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza



4.2

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS.
PRE S E N T E

El que suscribe, **Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 48, 49, 50 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 párrafo I, 98 fracción III, 102, 103, 105 y 106 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea **Iniciativa de Punto de Acuerdo que propone, a los municipios que integran la región con denominación de origen " Chile Yahualica" con motivo de la producción del chile de árbol Yahualica, llevar a cabo una reunión de trabajo con la participación de las Secretarías del Campo, de Economía y de Turismo todas del Gobierno del Estado, en la que se impulse dicha denominación, se socialice la Norma Oficial Mexicana NOM-239-SE-2020, Chile Yahualica y se diseñen acciones de trabajo que consoliden a la región y empoderen a los productores de chile,** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El jueves 26 de enero del presente año, el que suscribe sostuvo reunión de trabajo con actores de distintas fuerzas políticas, diferentes niveles de gobierno de otra entidad federativa, acudiendo por Jalisco la Diputada por el PRI Verónica Gabriela Flores Pérez, la Presidenta Municipal de Yahualica licenciada Danniela Vázquez de MC, y la regidora del PRI Lourdes Aguayo.



Mi reconocimiento público por su madurez humana y política, su disposición a trabajar sin intereses de partido y la entrega sincera al trabajo en beneficio nuestra región y de nuestra gente.

Desde hace meses, se ha trazado una ruta en el impulso acciones que favorezcan el liderazgo de los agricultores, fortalezcan la producción y consoliden la comercialización del chile de árbol Yahualica.

Los objetivos consisten en la necesidad de sumar esfuerzos en favor de los productores del chile, los efectos positivos que tendría en miles de familia que intervienen de manera directa o indirecta en el cultivo de esa fruta, en la transformación y comercialización de la misma. También sobre la necesidad y urgencia de presentar este acuerdo en esta soberanía, de la conveniencia de impulsar la denominación de origen, socializar la la NOM-239-SE-2020 y facilitar el trabajo de difusión, comercialización e institucionalización del chile Yahualica a través de diversas acciones, las que estaré proponiendo en el presente acuerdo..

El 16 de marzo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Declaración General de Protección y la Denominación de Origen "Yahualica", con la que se designan a los productos del fruto fresco y seco de la especie que corresponde a la siguiente clasificación taxonómica: Reino: Plantae, División: Magnoliophyta, Clase: Magnoliopsida, Orden: Solanaceae, Familia: Solanácea, Género: Capsicum L, lo anterior en términos de la Ley de la Propiedad Industrial.

El 29 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-239-SE-2020, Chile Yahualica en la cual se establecen la denominación, especificaciones, información comercial y métodos de prueba.

La zona geográfica establecida para la Denominación de Origen Chile Yahualica está integrada por 11 municipios, 2 municipios en el Estado de Zacatecas, Nochistlán de Mejía y Apulco, 9 de ellos localizados en la región de Los Altos del Estado de Jalisco y que corresponden a Yahualica de González Gallo, Mexxicacán, Teocaltiche, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Encarnación de Díaz, Villa Hidalgo, Cuquio e Ixtlahuacán del Río,

El municipio de Nochistlán de Mejía, Yahualica de González Gallo y los demás municipios de la región, han adoptado al chile y su cultivo como parte de su cultura y lo han incorporado a diversas expresiones culturales

consolidando algunas de sus tradiciones, de ahí que su fruto se ha convertido en un símbolo o elemento de identidad, que orgullosamente difundimos.

En este sentido la imagen del fruto, además de ser un símbolo representativo, se ha consolidado como un elemento de identidad cultural que se plasma en infinidad de artículos y productos que permiten difundir su origen. El cultivo del Chile Yahuahualica y su importancia en la región.

Dada la importancia histórica y cultural que el cultivo de Chile Yahuahualica ha tenido en la región del Sur de Zacatecas y en Los Altos de Jalisco, el fruto obtenido es el motivo principal en la celebración de varios eventos, por lo que, una vez concluida su cosecha, se realizan festividades asociadas al mismo, en las que es promovido para su venta y consumo, buscando expandir aún más su mercado, a través de manifestaciones populares como ferias y festivales.

Su relevancia no solo abarca los ámbitos antes mencionados, tiene también, gran trascendencia económica en nuestro municipio y en la región, pues representa también la creación de empleos y la comercialización del fruto fresco para consumo directo, y en seco como ingrediente particular en platillos típicos de la gastronomía nacional, así como materia prima para uso industrial, y para la elaboración de productos terminados, ha propiciado el aumento en la producción de infinidad de artículos y productos elaborados a base de dicho fruto.

Quienes acudimos a la reunión, acordamos solicitar a nuestras Asambleas respectivamente, la aprobación inmediata del presente acuerdo por así convenir a la región, invitar a las y los diputados de nuestras comunidades y a quienes conocen de la situación que priva en esos municipios a sumarse a esta iniciativa y, sobre todo, a continuar con las reuniones para dar seguimiento a la propuesta.

Nuestra compañera legisladora de Jalisco, asumió el compromiso de hacer lo propio en su Estado y la alcaldesa a tomar el liderazgo en la zona junto con la regidora, reitero a ellas mi agradecimiento.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente iniciativa de:



PUNTO DE ACUERDO:

Primero: Envíese atenta invitación a las y los alcaldes de:

1. Nochistlán de Mejía; y,
2. Apulco

Para que de manera libre, en el marco de sus atribuciones y en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del presente acuerdo, concurren a una reunión de trabajo con la participación de las Secretarías del Campo, de Economía y de Turismo, todas del Gobierno del Estado, en la que como mínimo se trate:

A, la promoción, socialización e institucionalización de la denominación de origen "Yahualica" otorgada el 16 de marzo de 2018 sobre "El Chile Yahualica";

B. Dar a conocer la Norma Oficial Mexicana NOM-239-SE-2020, Chile Yahualica;

C. Explicar la necesidad de:

I. Tener una relación de productores de Chile Yahualica por municipio;

II. Socializar los puntos anteriores con los productores e involucrarlos directamente en las acciones aquí propuestas;

III. Integrar un Consejo Regulador u organismo similar;

IV. Hacer la declaratoria del día Estatal del Chile Yahualica;

V. Diseñar, institucionalizar y organizar la Ruta del Chile como atractivo turístico; ,

VI. Institucionalizar la Feria Anual del Chile Yahualica;

VII. Tomar acciones conjuntas para la obtención de recursos y la optimización de los existentes;

VIII. Encontrar mejores rutas de comercialización;



IX. Integrar el Consejo de Administración de la Asociación Civil de los actores de la cadena productiva de la Denominación de Origen "Yahualica"; y

X. Buscar el empoderamiento de los agricultores dentro de la cadena productiva.

Segundo. Envíese atenta y respetuosa invitación con copia del presente Acuerdo, a las Secretarías del Campo, de Economía y de Turismo, todas del Gobierno del Estado, para los efectos aquí señalados solicitando su colaboración, asesoría y acompañamiento a los productores de Chile Yahualica dentro de sus atribuciones de ley.

Tercero. Envíese copia del presente punto de acuerdo al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para que, si lo considera oportuno, comunique a los Ayuntamiento de ese Estado la presente iniciativa y concurren las autoridades municipales integrantes de la región con denominación de origen sobre el Chile Yahualica.

Segundo.- Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita se apruebe esta iniciativa de punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución, proponiéndose que el citado acuerdo entre en vigor el día de su aprobación.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas, a 23 de febrero de 2023.

**DIP. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**



4.3

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISION PERMANENTE DE LA H. LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Priscila Benítez Sánchez** del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza e integrante de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, y con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97, 98 fracción III, 102, 105 fracciones I, II, y III y 106 del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona el Artículo 22 del Código Familiar del Estado de Zacatecas.** Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Señala el Código Familiar vigente para el Estado de Zacatecas, que el “Registro Civil es la institución de carácter público y de interés social, por la cual el Estado inscribe y da publicidad a los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas físicas o individuales en cualquiera de los actos que ellos realizan en esta materia, y



que deberán siempre quedar asentados en los formatos especiales, en los términos que establezca el Reglamento correspondiente”.¹

Y al darles publicidad a dichos actos, se hará que surtan efectos contra terceros y que hagan prueba plena en todo lo que el oficial del registro civil, en el desempeño de sus funciones, dé fe de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de las acciones que en contrario concedan las leyes.

SEGUNDO.- “El Registro Civil está constituido por la Dirección General del mismo, su archivo estatal y las oficialías que determine el reglamento respectivo. Cuya titularidad de las Oficialías del Registro Civil, estará a cargo de los Oficiales que designen los Ayuntamientos Municipales; quienes tendrán fe pública en el desempeño de las labores propias de su cargo”.

Las actas del Registro Civil se referirán exclusivamente a los hechos y circunstancias concernientes al estado civil de las personas, establecerán el principio o la extinción de la vida jurídica y acreditarán las relaciones a que se refiere el artículo 9º del Código Familiar.

TERCERO.- A lo que podemos ver que la inscripción de los actos de los particulares una vez que quedan instituidos, pueden ser expedidos a petición de parte interesada como lo establece el propio código. Sin embargo, a la fecha gran parte de nuestra legislación existente no contempla todos los medios posibles de comunicación e inclusión, entre ellos el sistema “**Braille**” siendo este uno de los medios con el que se pueda dar certeza a las personas con discapacidad visual.

¹ Código Familiar del Estado de Zacatecas. Artículo 9, <https://www.congreso Zac.gob.mx/64/ley&cual=104>.

Ni la adecuación de espacios físicos, hasta la implementación de políticas públicas encaminadas a reducir la brecha de la desigualdad, donde se fortalezca la cultura de la inclusión.

Sin duda, en la actualidad, tener discapacidad visual representa una condición que limita la vida de las personas que la padecen que les hace enfrentar desventajas y problemáticas significativas en su desarrollo diario.

Por ello es importante señalar, que como lo establece la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU), el Sistema Braille es un medio de comunicación para las personas con discapacidad visual, que puede ser pertinente en los contextos de la educación, la libertad de expresión, el acceso a la información y la inclusión social, como señalan los artículos 21 y 24 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por ello es que la presente iniciativa, tiene por objeto establecer que dentro del el marco normativo de nuestro estado se garantice la expedición de actas del Registro Civil en sistema **braille** a fin de fortalecer la cultura de la inclusión y de acceso a la información pública a personas con discapacidad visual.

CUARTO.- El sistema Braille, fue ideado en 1825 y, hasta la fecha, es considerada un medio de comunicación que representa competencia, independencia e igualdad para las personas con discapacidad visual. Y es un alfabeto que consiste en seis puntos en relieve organizados como una matriz de tres filas por dos columnas y la forma de leer el alfabeto es mover la mano de izquierda a derecha pasando por cada línea.

Y sobre este particular, “el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que el



Sistema Braille es el medio de acceso a la educación, la libertad de expresión, opinión y a la información escrita para personas con alguna discapacidad visual. El braille es una parte importante que funge como un medio para garantizar la comunicación de las personas con discapacidad visual, así como permitirles el acceso a diversas áreas, equipos, y lugares en los que puedan desarrollar las actividades que deseen sin ningún tipo de discriminación”.

Considerando además, que de acuerdo con la Sociedad Mexicana de Oftalmología, se estima que en México existen 2 millones 237 mil personas con deficiencia visual.

Por ello es que atendiendo a lo anterior, la implementación y aplicación del Sistema Braille constituye una herramienta trascendental y de vital importancia para que las personas con discapacidad visual tengan acceso a información en cualquiera de sus modalidades y, con ello, garantizar el cumplimiento de otros derechos humanos y el acceso a la información pública.

Así como el que se garantice que a toda persona con discapacidad, dentro y fuera del estado, la expedición de actas del Registro Civil en sistema braille a fin de fortalecer la cultura de la inclusión a personas con discapacidad visual.

Es preciso señalar además, que ya varios estados de la república mexicana han implementado acciones similares en favor de las personas con alguna discapacidad, por lo que considero que Zacatecas pionero en esta materia, prevea el ejercicio de esta modalidad.

La propuesta que contiene esta iniciativa, señala de manera objetiva el deber del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas conforme al ámbito de



su competencia, establecer que dentro del el marco normativo de nuestro estado se garantice la expedición de actas del Registro Civil en sistema braille a fin de fortalecer la cultura de la inclusión y de acceso a la información pública a personas con discapacidad visual.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo como fundamento jurídico lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97, 98 fracción III, 102, 105 fracciones I, II, y III y 106 del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona el Artículo 22 del Código Familiar del Estado de Zacatecas.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el Artículo 22 del Código Familiar del el Estado de Zacatecas, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22.

Toda persona puede solicitar copia certificada de los actos del Registro Civil o de los documentos del apéndice **previstos en el artículo 9 del presente código y en sistema Braille, cuando dicha solicitud sea por una persona con discapacidad visual**; el Director, los Oficiales y el Jefe del archivo están obligados a expedirla.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- El titular del Ejecutivo del Estado dispondrá de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para hacer las adecuaciones reglamentarias necesarias para el efectivo funcionamiento de la presente reforma.

Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Rubrica

Dip. Priscila Benítez Sánchez.

Zacatecas, Zacatecas. Febrero de 2023.



4.4

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

El que suscribe, **Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 48, 49, 50 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 párrafo I y 98 fracción II de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, **Iniciativa de Decreto que propone declarar el día 16 de marzo de cada año, “Día de la Denominación de Origen del Chile Yahualica”**. , con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Declaración General de Protección y la Denominación de Origen "Chile Yahualica", conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la región del Sur de Zacatecas, específicamente en Nochistlán y Apulco, municipios colindantes con Yahualica, Teocaltiche y Mexxicacán, la importancia del chile de árbol no se limita al aspecto económico, es parte de su identidad reflejándose en los aspectos sociales y culturales. Se ha destacado por sus características únicas, sin embargo, este prestigio fue en los últimos años disminuyendo a causa de imitaciones, que, aunque parezca inverosímil la piratería del chile afectó y afecta a los agricultores y, en consecuencia, la cadena productiva.



Con fecha 16 de marzo del 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen “Chile Yahualica”.

La región con la Denominación de Origen “Chile Yahualica, está integrada por 11 municipios; 2 municipios de Zacatecas que son Nochistlán de Mejía y Apulco; y 9 de ellos localizados en Los Altos de Jalisco y que corresponden a Yahualica de González Gallo, Mexxicacán, Teocaltiche, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Encarnación de Díaz, Villa Hidalgo, Cuquío e Ixtlahuacán del Río,

El cultivo del chile es una tradición que se ha transmitido de generación en generación. Desde temprana edad, niños y niñas aprenden las labores del campo y colaboran en las tareas más sencillas guiados por sus familiares; también, la cosecha es fuente amplia de trabajo para quienes participan de la pisca, hombres y mujeres de la región y para cientos de trabajadores que se trasladan desde otras localidades.

La producción del Chile Yahualica se ha mantenido gracias a la tenacidad de los productores, quienes han sorteado con muchos sacrificios las dificultades a veces de los altos precios de los insumos, otras, la dificultad para comercializar sus productos, la competencia desleal y fraudulenta con la que se ha enfrentado en los últimos años, los acaparadores y los coyotes que provocaron la caída de los precios en medios rurales.

La maestra Karla Anahí Amador García y el doctor José Odón García García, especialistas del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo plantean que:

La denominación de origen del Chile Yahualica es una oportunidad para dinamizar la economía regional. Es necesaria la participación coordinada de los diferentes actores involucrados para crear estrategias para mejorar las técnicas de producción con cuidado del medio ambiente, mantener los estándares de calidad, promover y abrir nuevos mercados, incrementar las ganancias, fortalecer a la industria chilera y mejorar la vida no solo de los productores sino de toda la población. A través de proyectos para la promoción del Chile

Yahualica y sus productos derivados que simultáneamente impulsarán el turismo local. La Ruta del Chile Yahualica es una alternativa que permitirá a través del turismo explotar los recursos culturales y naturales que genere el desarrollo regional y mejore la calidad de vida no sólo de los productores agrícolas sino de la población en general. Es necesario que los municipios sigan trabajando juntos para consolidar este corredor turístico, aprovechando las potencialidades de uno de ellos.²

Por ello, la importancia de su rescate, recuperación y reputación como uno de los mejores chiles del mundo a través de la Denominación de Origen.

Es menester destacar que el cultivo del chile Yahualica se realiza de manera artesanal, las labores de producción se hacen de forma manual, desde la selección de la semilla en campo, la plantación, cosecha y secado hasta la selección del chile y empaque. De esta forma se garantiza la calidad final del fruto, además, esta actividad se ha convertido en motivo de cohesión y tradición para los pobladores de aquella región.

La imagen del fruto, además de ser un símbolo representativo, se ha consolidado como un elemento de identidad cultural que se plasma en infinidad de artículos y productos que permiten difundir su origen.

La importancia que ha ganado en la región de nuestros municipios y de Los Altos de Jalisco es motivo de la celebración de eventos asociados a la cosecha, actividades de promoción comercial y consumo y variadas manifestaciones populares como ferias y festivales.

Es de justicia mencionar que, para la elaboración de la presente iniciativa, consultamos el magnífico trabajo monográfico de Juan Gallardo Valdés y Antonia Gutiérrez Mora, titulado “De México para el Mundo, Chile Yahualica, Historia, Cultivo, Usos y Denominación de Origen”, Primera Edición 2021, coeditado por Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C. (CIATEJ) el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Sugiero su lectura para ampliar el conocimiento sobre los antecedentes, historia, producción, procesos de transformación, comercialización, impacto socio económico, cultural y tradicional del chile Yahualica.

Diputadas y Diputados, por lo anterior, vemos muy conveniente la declaración del 16 de marzo de cada año como “Día del Chile Yahualica” en el Estado de Zacatecas, no se pretende llenar el calendario con

² <http://ru.iiec.unam.mx/4677/1/3-160-Amador-Garcia.pdf> DIAGNÓSTICO DE LA PRODUCCIÓN DEL CHILE DE ÁRBOL DE LOS MUNICIPIOS DE LA RUTA DEL CHILE YAHUALICA por Mtra. Karla Anahí Amador García y Doctor José Odón García del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, consultado el 11 de octubre de 2022.

denominaciones insulsas, buscamos evidenciar actividades trascendentes y únicas en nuestra entidad y en nuestras regiones, compartida en este caso, con el estado vecino de Jalisco, donde en voz de su diputada por el PRI Verónica Gabriela Flores Pérez; la Presidenta Municipal de Yahualica de González Gallo, licenciada Danniela Vázquez de MC y la regidora del PRI Lourdes Aguayo, hay interés de seguir por esta ruta del Chile Yahualica.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente iniciativa de

DECRETO

Primero. Se declare el 16 de marzo de cada año, “Día de la Denominación de Origen del Chile Yahualica”.

Segundo. Envíese copia de la presente iniciativa al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para que, si lo considera oportuno, hagan lo propio en esa entidad federativa por lo que ve a sus municipios que forman parte de la declaratoria de denominación de origen “ Chile Yahualica”.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas, a 23 de febrero de 2023.

**DIP. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

